

DECRETO N° **0612**

NEUQUÉN, **12 JUL 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 3308-M-18, originado en la Nota N° 026/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, adjunta copia del Acuerdo N° 47/16, de la Planilla de Liquidación y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: "**SOTO JULIA ANGÉLICA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 2463/08), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de capital e intereses a favor de la señora Julia Angélica Soto, por la suma de \$ 23.712,64;

Que por Pase N° 725/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3631 – AA 89072;

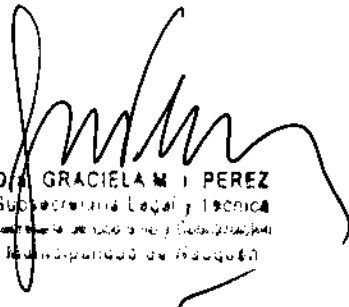
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**SOTO JULIA ANGÉLICA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expte. N° 2463/08), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.712,64)** en concepto de capital e intereses a favor de la señora Julia


D^{ña} GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0612/18

Angélica Soto; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

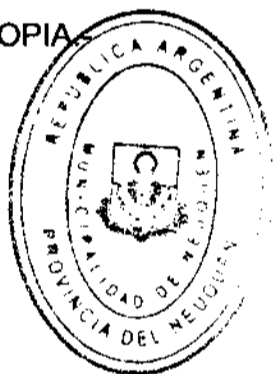
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA




D^{ña}. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2194
Fecha 03/08/2018